



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/17796/Rev.1  
6 febrero 1986  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Emiratos Arabes Unidos, Congo, Ghana, Madagascar y Trinidad  
y Tabago: proyecto de resolución revisado

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado el tema que figura en el documento S/Agenda/2651,

Habiendo tomado nota del contenido de la carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria (S/17789),

Habiendo escuchado la declaración del representante de la República Árabe Siria acerca del acto de desviación forzada y piratería perpetrado por la fuerza aérea israelí contra un avión civil libio en el espacio aéreo internacional,

Reconociendo que los actos de desviación forzada de aviones u otros actos de interferencia ilícita en la aviación civil ponen en peligro las vidas y la seguridad de los pasajeros y la tripulación,

Considerando que este acto de la fuerza aérea israelí constituye una seria interferencia en la aviación civil internacional y una amenaza a la seguridad y estabilidad en la región,

Reconociendo que un acto de esa índole viola las disposiciones de los convenios internacionales que salvaguardan la aviación civil,

1. Condena a Israel por la interceptación y desviación forzadas del avión libio en el espacio aéreo internacional y por la subsiguiente detención de dicho avión;

2. Considera que este acto de Israel constituye una seria violación de los principios de derecho internacional y, en particular, de las disposiciones pertinentes de los convenios internacionales sobre aviación civil;

3. Invita a la Organización de Aviación Civil Internacional a que tome debidamente en cuenta la presente resolución cuando considere medidas adecuadas para defender la aviación civil internacional contra actos de esta índole;

4. Exhorta a Israel a que desista de inmediato de todo acto que ponga en peligro la seguridad de la aviación civil y advierte solemnemente a Israel que, de repetirse tales actos, el Consejo considerará la posibilidad de adoptar medidas adecuadas para poner en práctica sus resoluciones.